INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ea7c-6595-e3b1-6b83-7029-04ee-5e36-3bb6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SUBSECRETARÍA

ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS
AGRARIOS O.A..

RESOLUCIÓN DE 6 DE MARZO DE 2025 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE "SUBVENCIONABLE" DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR
Miguel Pérez Cimas

www.enesa.es
bzn-enesacsa@mapa.es

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,
4 Y 6, 2ª PLANTA
28005 MADRID
TEL: 913471767

CSV : GEN-ea7c-6595-e3b1-6b83-7029-04ee-5e36-3bb6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 06/03/2025 14:00 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ea7c-6595-e3b1-6b83-7029-04ee-5e36-3bb6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
01080356T	04/03/2025				X			
05101704M	04/03/2025				X			
08882357X	03/03/2025		X					
08897047A	04/03/2025	X	X	X				
09417708J	27/02/2025	X						
10085721Z	04/03/2025				X			
17454177Y	03/03/2025	X						
18060780F	04/03/2025		X					
18065876C	27/02/2025	X						
18069927T	04/03/2025		X					
25155982P	11/02/2025							X
25359578P	10/02/2025		X					
28551722M	03/03/2025	X						
29076367C	04/03/2025	X						X
34767446W	04/03/2025				X		X	
40014904X	04/03/2025				X			
40883502J	03/03/2025						X	
40891764H	03/03/2025						X	
43717022W	03/03/2025						X	
44622839X	04/03/2025			X				
44806318H	27/02/2025	X						
47697861R	24/02/2025						X	
48521684X	04/03/2025		X					
48650961G	03/03/2025	X	X	X				
52997476W	03/03/2025	X						
53343233T	03/03/2025					X		X
53453563E	03/03/2025	X	X					
53538387E	03/03/2025	X						
55212774D	03/03/2025	X						
58469784N	04/03/2025		X					
71176260T	03/03/2025		X					
71511850C	04/03/2025				X			
71511851K	04/03/2025				X			
71519998A	04/03/2025				X			
76138388Q	03/03/2025		X					

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-ea7c-6595-e3b1-6b83-7029-04ee-5e36-3bb6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 06/03/2025 14:00 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-ea7c-6595-e3b1-6b83-7029-04ee-5e36-3bb6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
B13719190	03/03/2025						X	
B14832448	04/03/2025	X						
B22036172	03/03/2025				X			
B22432074	03/03/2025				X			
B42558171	04/03/2025	X						
B56793284	27/02/2025						X	
B67687863	03/03/2025				X			
B73834228	04/03/2025	X						
B75757534	03/03/2025	X			X			
B98357627	23/02/2025	X						
E56035819	03/03/2025	X						
E70834841	11/02/2025		X					
F73080533	26/02/2025	X						
J22266746	03/03/2025				X			
J44527943	04/03/2025	X						
J70553300	04/03/2025	X						
J74197096	03/03/2025			X				
V25680570	03/03/2025						X	
X0259807E	04/03/2025				X			
X6441094J	26/02/2025	X			X		X	

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-ea7c-6595-e3b1-6b83-7029-04ee-5e36-3bb6
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 06/03/2025 14:00 | Sin acción específica